

**Santiago, 21 de abril de 2021**

**Señor**  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**REF: Informa como Hecho Esencial acuerdos de Junta Ordinaria de Accionistas**

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo previsto y dispuesto en la Circular número 662 dictada por la Comisión para el Mercado Financiero (anteriormente Superintendencia de Valores y Seguros) y demás normas pertinentes, comunicamos a Usted con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que el día de hoy, mediante teleconferencia realizada a través de la herramienta tecnológica Zoom, se llevó a cabo la Décimo Tercera Junta General Ordinaria de Accionistas de Save BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A., con la participación de la totalidad de los accionistas de la Sociedad.

En la Junta antes mencionada se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la Memoria, Balance, Estados Financieros de la Sociedad y el dictamen de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.
- Se ratificó la política de dividendos consistente en que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, el total de los dividendos en dinero no podrá ser inferior al treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio que arroje el balance. Sin perjuicio de lo anterior, se estableció que en esta ocasión no se distribuyan dividendos, imputándose las utilidades del ejercicio 2020 como retenidas y se facultó al directorio para que durante el presente ejercicio, teniendo en consideración la disponibilidad de fondos y las necesidades de la Sociedad, pueda repartir dividendos provisorios.

- Se acordó designar a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores y Auditores y Compañía Limitada, como empresa de auditoría externa de la sociedad para el ejercicio 2021.
- Se designó como Sociedades Clasificadoras de Riesgos de la Sociedad a las Compañías Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.
- Se determinó la remuneración de los señores directores.
- Se dio cuenta de las operaciones que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, respecto de operaciones con entidades o personas relacionadas.
- Finalmente se trataron las demás materias propias de este tipo de Juntas.

Se informa que se remitirá a la brevedad copia del acta de la respectiva Junta.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



**Carlos Jaramillo Stringe**  
**Gerente General**  
**Save BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.**

c.c. Archivo CJS/PCH